

**GENERALI INVESTMENTS SICAV**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
5, allée Scheffer  
L-2520 Luxembourg  
R.C.S. Luxembourg B 86432

(“Fondo”)

---

**Notificación a los accionistas**

---

**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Global Multi Utilities**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Global Equity Allocation**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – S.A.R.A. S.R.L.**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – European Equities Opportunity**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 5/7 Years**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 10+ Years**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Inflation Linked Bonds**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Tactical Bond Allocation**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Absolute Return Global Macro Strategies**  
**GENERALI INVESTMENTS SICAV – Absolute Return Multi Strategies**

Mediante la presente, se notifica a los accionistas de los subfondos arriba mencionados que el Consejo de Administración del Fondo ha decidido proceder a fusiones de compartimentos (“**Subfondos**”) como descrito más abajo.

El Consejo de Administración ha revisado y analizado debida y exhaustivamente la evolución reciente del valor del activo neto, la exposición a costes, las transacciones de suscripción y rescate, y la cartera de inversiones de los Subfondos. Realizada dicha intensa y diligente revisión, el Consejo de Administración estima que con respecto a los Subfondos de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos del Fondo, se revela necesario – a modo de racionalización económica que permita a los inversores beneficiarse de las economías de escala – disolver sin liquidación determinados Subfondos transfiriendo todos sus activos y pasivos respectivos a subfondos existentes del Fondo (las “**Fusiones**”).

De hecho, las fusiones permitirán una reducción de los costes fijos debido a la disminución del número de Subfondos y gracias a ello se alcanzará un tamaño más eficiente de los Subfondos existentes consiguiendo una mejor gestión.

Las Fusiones se llevarán a cabo de acuerdo con el Capítulo 8 de la ley luxemburguesa sobre los organismos de inversión colectiva del 17 de diciembre de 2010. Todas las Fusiones entrarán en vigor el 29, abril 2013.

Las Fusiones se realizarán de la siguiente manera:

1. GENERALI INVESTMENTS SICAV – Global Multi Utilities se fusionará en el subfondo GENERALI INVESTMENTS SICAV – Global Equity Allocation (“**Fusión 1**”).
2. GENERALI INVESTMENTS SICAV – S.A.R.A. S.R.I. se fusionará en el subfondo GENERALI INVESTMENTS SICAV – European Equities Opportunity (“**Fusión 2**”).
3. GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 5/7 Years, GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 10+ Years y GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Inflation Linked Bonds se fusionarán en el subfondo GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds (“**Fusión 3**”).
4. GENERALI INVESTMENTS SICAV – Tactical Bond Allocation y GENERALI INVESTMENTS SICAV – Absolute Return Global Macro Strategies se fusionarán en el subfondo GENERALI INVESTMENTS SICAV – Absolute Return Multi Strategies (“**Fusión 4**”).

Cada uno de los compartimentos absorbidos arriba mencionados transferirán sus activos y pasivos al compartimento absorbente respectivo.

Los costos, gastos o cargos en relación con las fusiones serán asumidos por la sociedad gestora del Fondo, Generali Fund Management S.A.

Las acciones detenidas por los accionistas en los Subfondos absorbidos se cambiarán por acciones de nueva emisión de los respectivos Subfondos absorbentes en la fecha de entrada en vigor de las Fusiones.

Las acciones se cambiarán al tipo de canje fijado por un auditor independiente debidamente designado. No se contemplarán pagos en efectivo a los accionistas de los Subfondos absorbidos.

El tipo de canje para las acciones se determinará el 29 abril 2013 (“**Fecha Tipo de Canje**”).

Los derechos inherentes a las acciones (y cada clase de acciones) de los Subfondos absorbidos serán los mismos que los derechos inherentes a las acciones de nueva emisión de las clases de acciones de los Subfondos absorbentes.

Por otra parte, aprovechando el fuerte compromiso del Grupo Generali a SRI y la experiencia de especialistas en interno en este sector, se ha decidido cambiar el nombre del subfondo Generali Investments Sicav EUROPEAN EQUITIES OPPORTUNITY (después de la fusión) en Generali Investments Sicav EUROPEAN SRI EQUITIES. El Subfondo invertirá en valores de renta variable de empresas que cumplen con los criterios ESG (ambiental, social y de buen gobierno) seleccionados a través de un proceso de análisis propio y por el Gestor.

Las diversas condiciones para cada uno de los Subfondos absorbidos y los Subfondos absorbentes son las siguientes:

## Fusión 1:

a) Absorbido Subfondo:

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV GLOBAL MULTI UTILITIES</b>	
<b>Política de inversión</b> <p>Este Subfondo invierte activamente en todo el mundo en acciones totalmente desembolsadas de sociedades concernidas por la escasez de los recursos naturales y el suministro y venta cruzada óptimos de servicios básicos como la energía, el agua, el gas, la gestión de residuos y las telecomunicaciones, y que coticen principalmente en los mercados de valores (conceptuales como Mercados Regulados) de cualquier Estado miembro de la OCDE. Estas sociedades proceden principalmente del universo de empresas de suministros públicos, energía y telecomunicaciones (“<i>multi-utilities</i>”). Podrá invertir asimismo con carácter accesorio en valores ligados a renta variable como, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants sobre valores mobiliarios.</p> <p>En todo caso, el activo total del Subfondo permanecerá en todo momento fundamentalmente invertido en una cartera diversificada de valores de estas sociedades “<i>multi-utilities</i>”.</p> <p>El objetivo de inversión de este Subfondo es ofrecer una revalorización del capital a largo plazo a partir de una combinación de temas y tendencias sectoriales, y empleando un enfoque de selección activa de valores.</p> <p>El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo global de una evolución desfavorable de los índices considerados, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. Podrá asimismo usar opciones y futuros financieros negociados en mercados regulados al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera y con el objetivo de mejorar la rentabilidad.</p> <p>El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.</p> <p><b>El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.</b></p> <p>El índice de referencia es la combinación de la capitalización bursátil ponderada de los índices FTSE All-World Utilities, FTSE All-World Oil and Gas y FTSE All-World Telecom. En la fecha del presente Folleto, las ponderaciones entre los tres índices son las siguientes: FTSE All-World Utilities: 29%, FTSE All-World Oil and Gas: 51,80% y FTSE All-World Telecom: 19,20%. Las ponderaciones entre los tres índices se reajustarán diariamente en función de sus respectivos valores de mercado. No obstante, la exposición de la cartera al índice FTSE <i>Global Telecoms</i> se limita al 50%.</p>	
<b>Perfil del inversor típico</b>	Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto. El inversor tipo tiene como objetivo invertir parte de su cartera en valores de sociedades concernidas por la escasez de los recursos naturales y el suministro y venta cruzada óptimos de servicios básicos como la energía, el agua, el gas, la gestión de residuos y las telecomunicaciones, y que coticen principalmente en los mercados de valores (conceptuales como Mercados Regulados) de cualquier Estado miembro europeo de la OCDE con el fin de obtener una revalorización del capital a largo plazo.
<b>Factores de riesgo</b>	Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además

	<p>de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• El Subfondo invierte en un sector concreto, por tanto entraña un riesgo superior al normalmente asociado a una cartera más diversificada</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> <li>• Respecto de la inversión en warrants, los inversores deberán tener presente que el efecto apalancamiento de la inversión en warrants y la volatilidad de sus precios hacen que el riesgo asociado a la inversión en warrants sea superior al de la inversión en acciones.</li> </ul>	
<p><b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b></p>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,30%</p> <p>Clase B: 0,60%</p> <p>Clase C: 0,80%</p> <p>Clase D: 1,60%</p> <p>Clase E: 2,10%</p>	<p>Porcentaje pagadero a la Sociedad Gestora</p> <p>Clase A: 0,30%</p> <p>Clase B: 0,30%</p> <p>Clase C: 0,30%</p> <p>Clase D: 0,30%</p> <p>Clase E: 0,30%</p>

b) Absorbente Subfondo:

<p><b>GENERALI INVESTMENTS SICAV</b> <b>GLOBAL EQUITY ALLOCATION</b></p>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo busca participar en los mercados de renta variable de las principales regiones desarrolladas (conceptuales como Mercados Regulados).</p> <p>El Subfondo invertirá al menos un 20% de su activo total en valores de renta variable negociados en los principales mercados europeos y estadounidenses. La exposición a renta variable incluye inversiones directas principalmente en empresas de gran capitalización, sin excluir empresas de pequeña y mediana capitalización.</p> <p>Para reequilibrar la exposición a los mercados hasta el nivel deseado, la Gestora de Inversiones podrá reducir la asignación de acciones y aumentar la asignación de valores de deuda, tesorería e instrumentos asimilables a tesorería emitidos por Gobiernos, organismos oficiales y emisores supranacionales europeos (pudiendo asimismo invertir, de forma residual, en valores ligados a renta variable como, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants sobre valores mobiliarios) con una exposición máxima del 80% del activo neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo no está sujeto a límite alguno de asignación regional.</p>

El enfoque de gestión dinámica dará prioridad a batir a largo plazo al índice de referencia del Subfondo frente a la gestión de la desviación respecto al índice de referencia.

A fin de lograr alcanzar el objetivo de inversión, la Gestora de Inversiones empleará principalmente 3 instrumentos: la asignación de activos geográficamente dinámica, el arbitraje de valor relativo entre sectores de distintas zonas geográficas y una sólida selección de valores, con los que conformará una cartera de valores de renta variable muy selectos.

Además, la Gestora de Inversiones ajustará la exposición a renta variable en función de su perspectiva sobre el mercado: en caso de que la Gestora de Inversiones prevea un comportamiento sólido de los mercados de renta variable, invertirá casi totalmente en acciones; en caso de que anticipe un debilitamiento de esos mismos mercados, intentará reequilibrar la cartera para preservar el capital con arreglo a los límites de inversión antes expuestos.

Con el objetivo de mejorar la rentabilidad del Subfondo y con fines de gestión eficiente de la cartera y de inversión, la Gestora de Inversiones podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros (opciones y futuros) sobre índices y acciones concretos, dividendos, instrumentos de volatilidad y monedas para cubrir los riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado.

El Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos conforme a las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia de la cartera está conformado por el *MSCI WORLD* (convertido a euros) en un 85% y por el *MSCI EUROPE* (convertido a euros) en un 15%. No obstante, dado que el Subfondo se gestiona de forma activa y discrecional, cabe que la asignación de activos difiera considerablemente de la del índice de referencia. De igual modo, el desglose de componentes de la cartera podría diferir significativamente en cuanto a sectores, calificaciones de solvencia crediticia y vencimientos.

<p><b>Perfil del inversor típico</b></p>	<p>Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a medio/largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto. La exposición típica al riesgo de volatilidad del mercado de renta variable será inferior a la de una cartera totalmente invertida en acciones. El inversor tipo busca invertir una parte de su cartera en una cartera diversificada de riesgo variable integrada por acciones negociadas en los principales mercados bursátiles y por valores que, a corto plazo, parezcan presentar las mejores perspectivas de crecimiento.</p>
<p><b>Factores de riesgo</b></p>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• Las acciones de mercados emergentes entrañan un riesgo mayor que el asociado a los mercados de países desarrollados, como el riesgo de tipo de cambio, el riesgo económico y político, el riesgo de liquidación y el riesgo de volatilidad de los precios.</li> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar</li> </ul>

	<p>sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La inversión en pequeñas y medianas empresas conlleva riesgos superiores a los habitualmente asociados a empresas de mayor tamaño.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> <li>• Respecto de la inversión en warrants, los inversores deberán tener presente que el efecto apalancamiento de la inversión en warrants y la volatilidad de sus precios hacen que el riesgo asociado a la inversión en warrants sea superior al de la inversión en acciones.</li> </ul>	
<b>Gestor de Inversiones</b>	Generali Investments Europe S.p.A. Società di gestione del risparmio	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,40%</p> <p>Clase B: 0,80%</p> <p>Clase C: 1,00%</p> <p>Clase D: 1,70%</p> <p>Clase E: 2,20%</p>	<p>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</p> <p>Clase A: 0,40%</p> <p>Clase B: 0,45%</p> <p>Clase C: 0,40%</p> <p>Clase D: 0,40%</p> <p>Clase E: 0,40%</p>

## Fusión 2:

a) Absorbido Subfondo:

<p><b>GENERALI INVESTMENTS SICAV</b> <b>S.A.R.A. S.R.I.</b></p>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo trata de alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en acciones de sociedades que cumplan los criterios de ESG (siglas en inglés de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobierno) establecidos mediante un proceso de análisis patentado por la Sociedad Generali y por la Gestora de Inversiones.</p> <p>El análisis ESG consiste en un modelo que recoge todos los flujos de información internos y externos sobre diversas compañías y sus accionistas. Las correspondientes categorías ESG se dividen en 4 apartados principales: Gobierno Corporativo, Social Externo, Social Interno y Medio Ambiente. Estas categorías se relacionan para cada empresa a nivel sectorial.</p> <p>Al centrarse en criterios ESG, el Subfondo invertirá en las acciones que presenten la mejor valoración ESG respecto a los seis riesgos extrafinancieros siguientes: daños a la imagen de marca y a la</p>

reputación de la sociedad; presión legislativa; demandas colectivas; ventajas competitivas, capital inmaterial e impacto de las emisiones de dióxido de carbono. Dentro del universo definido, la gestora de la cartera adoptará posiciones en empresas con balances sólidos y perspectivas de crecimiento interesantes tanto de ventas como de beneficio neto.

En el marco del proceso de análisis ESG, el equipo de análisis contará con la colaboración de un Comité Científico integrado por altos directivos de la Sociedad de Inversión y por expertos independientes en materia de ecología y desarrollo sostenible. A la hora de asignar los valores que conformarán la cartera, la gestora de la cartera tomará en consideración las recomendaciones que efectúe el departamento de investigación ascendente (“*bottom-up*”) interno.

El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio en valores de renta variable emitidos por empresas europeas.

El Subfondo podrá invertir asimismo, con carácter accesorio, en derivados, instrumentos del mercado monetario, deuda pública, deuda de empresa, obligaciones convertibles y títulos participativos no relacionados con el desarrollo sostenible.

El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. Podrá asimismo usar opciones y futuros financieros negociados en mercados regulados al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión con vistas a gestionar eficientemente los flujos de caja y lograr una mejor cobertura de los mercados y del índice de referencia. El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia del Subfondo es el STOXX Europe Sustainability.

<p><b>Perfil del inversor típico</b></p>	<p>Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto. El inversor tipo pretende invertir una parte de su cartera en valores de renta variable de elevada calidad.</p>
<p><b>Factores de riesgo</b></p>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> </ul>
<p><b>Gestor de Inversiones</b></p>	<p>Generali Investments Europe S.p.A. Società di gestione del</p>

	risparmio – filial de Francia	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<b>Comisión total</b> Clase A: 0,40% Clase B: 0,80% Clase C 1,00% Clase D 2,00% Clase E: 2,20%	<b>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</b> Clase A: 0,40% Clase B: 0,40% Clase C 0,40% Clase D 0,40% Clase E: 0,40%

b) Absorbente Subfondo:

**ANTES DELA FUSION**

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV EUROPEAN EQUITIES OPPORTUNITY</b>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo busca participar en los mercados de renta variable europeos (conceptuales como Mercados Regulados).</p> <p>El Subfondo invertirá al menos un 70% de su activo neto en valores de renta variable negociados en los principales mercados. La exposición a renta variable incluye inversiones directas principalmente en empresas de gran capitalización (al menos un 70% del activo neto deberá estar invertido en empresas con una capitalización de mercado superior a 6.000 millones de euros) sin excluir empresas de pequeña y mediana capitalización.</p> <p>Para reequilibrar la exposición a los mercados hasta el nivel deseado, la Gestora de Inversiones podrá reducir la asignación de acciones y aumentar la asignación de valores de deuda, tesorería e instrumentos asimilables a tesorería emitidos por Gobiernos, organismos oficiales y emisores supranacionales europeos (pudiendo asimismo invertir, de forma residual, en valores ligados a renta variable como, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores de deuda convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants sobre valores mobiliarios) con una exposición máxima del 30% del activo neto del Subfondo.</p> <p>El enfoque de gestión dinámica dará prioridad a batir a largo plazo al índice de referencia del Subfondo frente a la gestión de la desviación respecto al índice de referencia.</p> <p>A fin de lograr alcanzar el objetivo de inversión, la Gestora de Inversiones seleccionará una cartera de acciones que, a su juicio, presenten las perspectivas de revalorización más favorables. Además, la Gestora de Inversiones ajustará la exposición a renta variable en función de su perspectiva sobre el mercado: en caso de que la Gestora de Inversiones prevea un comportamiento sólido de los mercados de renta variable, invertirá casi totalmente en acciones; en caso de que anticipe un debilitamiento de esos mismos mercados, intentará reequilibrar la cartera para preservar el capital con arreglo a los límites de inversión antes expuestos.</p> <p>Con el objetivo de mejorar la rentabilidad del Subfondo y con fines de gestión eficiente de la cartera y de inversión, la Gestora de Inversiones podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros (opciones y futuros) sobre índices y acciones concretos, dividendos, instrumentos de volatilidad y monedas para cubrir los riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos conforme a las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.</p>

<p><b>El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.</b></p> <p>El índice de referencia de la cartera es el STOXX Europe 600, expresado en euros. No obstante, dado que el Subfondo se gestiona de forma activa y discrecional, cabe que la asignación de activos difiera considerablemente de la del índice de referencia. De igual modo, el desglose de componentes de la cartera podría diferir significativamente en cuanto a sectores, calificaciones de solvencia crediticia y vencimientos.</p>	
<p><b>Perfil del inversor típico</b></p>	<p>Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a medio y largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto. La exposición típica al riesgo de volatilidad del mercado de renta variable será inferior a la de una cartera totalmente invertida en acciones. El inversor tipo busca invertir una parte de su cartera en una cartera diversificada de riesgo variable integrada por acciones negociadas en los principales mercados bursátiles y por valores que, a corto plazo, parezcan presentar las mejores perspectivas de crecimiento.</p>
<p><b>Factores de riesgo</b></p>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• Las acciones de mercados emergentes entrañan un riesgo mayor que el asociado a los mercados de países desarrollados, como el riesgo de tipo de cambio, el riesgo económico y político, el riesgo de liquidación y el riesgo de volatilidad de los precios.</li> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• La inversión en pequeñas y medianas empresas conlleva riesgos superiores a los habitualmente asociados a empresas de mayor tamaño.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> <li>• Respecto de la inversión en warrants, los inversores deberán tener presente que el efecto apalancamiento de la inversión en warrants y la volatilidad de sus precios hacen que el riesgo asociado a la inversión en warrants sea superior al de la inversión en acciones.</li> </ul>

## DESPUÉS LA FUSION

**GENERALI INVESTMENTS SICAV  
EUROPEAN EQUITIES OPPORTUNITY  
nuevo nombre GENERALI INVESTMENTS SICAV  
EUROPEAN SRI EQUITY**

### **Política de inversión**

Este Subfondo trata de alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en acciones de sociedades que cumplan los criterios de ESG (siglas en inglés de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobierno) establecidos mediante un proceso de análisis patentado por la Sociedad Generali y por la Gestora de Inversiones.

El análisis ESG consiste en un modelo que recoge todos los flujos de información internos y externos sobre diversas compañías y sus accionistas. Las correspondientes categorías ESG se dividen en 4 apartados principales: Gobierno Corporativo, Social Externo, Social Interno y Medio Ambiente. Estas categorías se relacionan para cada empresa a nivel sectorial.

Al centrarse en criterios ESG, el Subfondo invertirá en las acciones que presenten la mejor valoración ESG respecto a los seis riesgos extrafinancieros siguientes: daños a la imagen de marca y a la reputación de la sociedad; presión legislativa; demandas colectivas; ventajas competitivas, capital inmaterial e impacto de las emisiones de dióxido de carbono. Dentro del universo definido, la gestora de la cartera adoptará posiciones en empresas con balances sólidos y perspectivas de crecimiento interesantes tanto de ventas como de beneficio neto.

El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio en valores de renta variable emitidos por empresas europeas.

El Subfondo podrá invertir asimismo, con carácter accesorio, en derivados, instrumentos del mercado monetario, deuda pública, deuda de empresa, obligaciones convertibles y títulos participativos no relacionados con el desarrollo sostenible.

El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. Podrá asimismo usar opciones y futuros financieros negociados en mercados regulados al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión con vistas a gestionar eficientemente los flujos de caja y lograr una mejor cobertura de los mercados y del índice de referencia. El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia del Subfondo es el STOXX Europe Sustainability.

### **Perfil del inversor típico**

Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, "Riesgos" de este Folleto. El inversor tipo pretende

	invertir una parte de su cartera en valores de renta variable de elevada calidad.	
<b>Factores de riesgo</b>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> </ul>	
<b>Gestor de Inversiones</b>	Generali Investments Europe S.p.A. Società di gestione del risparmio – filial de Francia	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,40%</p> <p>Clase B: 0,80%</p> <p>Clase C: 1,00%</p> <p>Clase D: 1,70%</p> <p>Clase E: 2,20%</p>	<p>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</p> <p>Clase A: 0,40%</p> <p>Clase B: 0,45%</p> <p>Clase C: 0,40%</p> <p>Clase D: 0,40%</p> <p>Clase E: 0,40%</p>

### Fusión 3:

a) Absorbidos Subfondos:

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV EURO BONDS 5/7 YEARS</b>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo busca alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en valores de renta fija de elevada calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (investment grade), principalmente en deuda pública denominada en euros. Asimismo, podrá poseer una pequeña proporción de obligaciones de organismos estatales, autoridades locales o supranacionales, y empresas privadas con ratings asignados no inferiores a categoría de inversión, expresados en su mayoría en euros.</p> <p>En todo caso, el activo total del Subfondo permanecerá en todo momento fundamentalmente invertido en bonos emitidos por Gobiernos u otros emisores públicos denominados en euros.</p> <p>El Subfondo se gestionará posicionándolo sobre el tramo a 5 y 7 años de la curva de rentabilidades.</p>

Este posicionamiento podrá articularse mediante una inversión en bonos que dé lugar a una cartera con un vencimiento medio ponderado comprendido entre 7 a 5 años, o replicando esta duración mediante inversiones en bonos a lo largo de toda la curva de rentabilidades.

El Subfondo se gestionará con una sensibilidad a los tipos de interés comprendida entre 2 y 8. Esta sensibilidad es un indicador que mide la repercusión de una variación del 1% de los tipos de interés de mercado en el valor del Subfondo.

Asimismo, el activo del Subfondo podrá invertirse con carácter auxiliar en instrumentos del mercado monetario y en depósitos bancarios. El activo del Subfondo no podrá estar invertido en acciones ni en otros títulos participativos.

El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. También podrá utilizar derivados de tipos de interés con fines de inversión. Podrá asimismo realizar operaciones de futuros cuyo subyacente sean valores de renta fija expresados en monedas distintas del euro. Además, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra u operaciones de préstamo de valores y endeudamiento.

El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.

La exposición bruta máxima al riesgo de tipo de interés es del 150% del Patrimonio Neto.

La exposición máxima sin cobertura a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20% del activo neto del Subfondo, bien entendido que las inversiones en esas otras divisas no podrán exceder nunca de una tercera parte del activo total del Subfondo.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia del Subfondo es el JPMorgan EMU Government Bond Index 5-7 Years.

<b>Perfil del inversor típico</b>	Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 “Riesgos” de este Folleto. El inversor tipo busca invertir una parte de su cartera en valores de renta fija de calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión ( <i>investment grade</i> ), principalmente deuda pública denominada en EUR, con el fin de obtener una revalorización del capital.
<b>Factores de riesgo</b>	Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6 “Riesgos” de este Folleto: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li><li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de</li></ul>

	obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.	
<b>Clases de acciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inversores Institucionales</b></li> <li>• <b>Inversores Minoristas</b></li> </ul>	Clase A, Clase B, Clase C Clase D, Clase E	
<b>Categorías</b>	Cada Clase de Acciones se subdivide en las categorías de acumulación (“x”) o de reparto de resultados (“y”).	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<b>Comisión total</b>  Clase A: 0,10% Clase B: 0,15% Clase C: 0,25% Clase D: 0,50% Clase E: 0,70%	<b>Porcentaje pagadero a la Sociedad Gestora</b>  Clase A: 0,10% Clase B: 0,10% Clase C: 0,10% Clase D: 0,10% Clase E: 0,10%

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV</b> <b>EURO BONDS 10+ YEARS</b>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo busca alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en valores de renta fija de elevada calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (investment grade), principalmente en deuda pública denominada en euros. Asimismo, podrá poseer una pequeña proporción de obligaciones de organismos estatales, autoridades locales o supranacionales, y empresas privadas con ratings asignados no inferiores a categoría de inversión, expresados en su mayoría en euros.</p> <p>En todo caso, el activo total del Subfondo permanecerá en todo momento fundamentalmente invertido en bonos emitidos por Gobiernos u otros emisores públicos denominados en euros.</p> <p>El Subfondo se gestionará posicionándolo sobre el tramo de vencimientos superiores a 10 años de la curva de rentabilidades. Este posicionamiento podrá articularse mediante una inversión en bonos que dé lugar a una cartera con un vencimiento medio ponderado superior a 10 años, o replicando esta duración mediante inversiones en bonos a lo largo de toda la curva de rentabilidades.</p> <p>El Subfondo se gestionará con una sensibilidad a los tipos de interés comprendida entre 7 y 15. Esta sensibilidad es un indicador que mide la repercusión de una variación del 1% de los tipos de interés de mercado en el valor del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el activo del Subfondo podrá invertirse con carácter auxiliar en instrumentos del mercado monetario y en depósitos bancarios. El activo del Subfondo no podrá estar invertido en acciones ni en otros títulos participativos.</p> <p>El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. También podrá utilizar derivados de tipos de interés con fines de</p>

<p>inversión. Podrá asimismo realizar operaciones de futuros cuyo subyacente sean valores de renta fija expresados en monedas distintas del euro. Además, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra u operaciones de préstamo de valores y endeudamiento.</p> <p>El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.</p> <p>La exposición bruta máxima al riesgo de tipo de interés es del 150% del Patrimonio Neto.</p> <p>La exposición máxima sin cobertura a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20% del activo neto del Subfondo, bien entendido que las inversiones en esas otras divisas no podrán exceder nunca de una tercera parte del activo total del Subfondo.</p> <p><b>El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.</b></p> <p>El índice de referencia del Subfondo es el JPMorgan EMU Government Bond Index 10+ Years.</p>		
<b>Perfil del inversor típico</b>	<p>Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 “Riesgos” de este Folleto. El inversor tipo busca invertir una parte de su cartera en valores de renta fija de calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (<i>investment grade</i>), principalmente deuda pública denominada en EUR, con el fin de obtener una revalorización del capital.</p>	
<b>Factores de riesgo</b>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6 “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> </ul>	
<b>Clases de acciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inversores Institucionales</b></li> <li>• <b>Inversores Minoristas</b></li> </ul>	<p>Clase A, Clase B, Clase C Clase D, Clase E</p>	
<b>Categorías</b>	<p>Cada Clase de Acciones se subdivide en las categorías de acumulación (“x”) o de reparto de resultados (“y”).</p>	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,10%</p> <p>Clase B: 0,15%</p>	<p>Porcentaje pagadero a la Sociedad Gestora</p> <p>Clase A: 0,10%</p> <p>Clase B: 0,10%</p>

	Clase C: 0,25% Clase D: 0,50% Clase E: 0,70%	Clase C: 0,10% Clase D: 0,10% Clase E: 0,10%
--	--	--

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV EURO INFLATION LINKED BONDS</b>
---

**Política de inversión**

Este Subfondo trata de alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en valores de renta fija de elevada calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (investment grade), principalmente obligaciones vinculadas a la inflación y denominadas en euros. El tipo de interés y el valor al vencimiento se ajustan en función de la tasa de inflación a lo largo de la duración de dichas obligaciones. Asimismo, el Subfondo podrá poseer una reducida proporción de obligaciones emitidas por organismos públicos, autoridades locales y supranacionales, y empresas con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión, denominadas principalmente en euros.

Podrán comprarse o venderse con fines de inversión derivados de tipos de interés y de divisas, tanto en mercados regulados como en mercados no organizados (OTC).

En todo caso, el activo total del Subfondo permanecerá en todo momento fundamentalmente invertido en obligaciones ordinarias vinculadas a la inflación y denominadas en euros. Asimismo, el activo del Subfondo podrá invertirse con carácter auxiliar en instrumentos del mercado monetario y en depósitos bancarios. El Subfondo no invertirá sus activos en valores convertibles, acciones o títulos participativos.

El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. Podrá asimismo utilizar opciones y futuros financieros negociados en mercados regulados y mercados no organizados (OTC), así como celebrar operaciones de permuta financiera al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera, gestionar eficientemente los flujos de caja y lograr una mejor cobertura de los mercados y del índice de referencia. Además, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra u operaciones de préstamo de valores y endeudamiento.

El Subfondo podrá utilizar distintas técnicas e instrumentos conforme a las normas establecidas en el Anexo B.

La exposición máxima sin cobertura a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20% del activo neto del Subfondo, bien entendido que las inversiones en esas otras divisas no podrán exceder nunca de una tercera parte del activo total del Subfondo.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia del Subfondo es el “Barclays Capital Global Inflation-Linked: Euro Zone Bond Index (Series-L)”.

**Perfil del inversor típico**

Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto. El inversor tipo pretende

	invertir una parte de su cartera en valores de renta fija de calidad con categoría de inversión ( <i>investment grade</i> ), principalmente obligaciones ordinarias vinculadas a la inflación y denominadas en EUR, con el fin de conseguir la revalorización del capital.	
<b>Factores de riesgo</b>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• Los mercados de derivados de tipos de interés y de divisas son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> <li>• Dado que la Gestora de Inversiones tiene la posibilidad de aplicar estrategias de arbitraje, la exposición a los mercados de divisas y de tipos de interés asumida por el inversor será la exposición neta resultante de los movimientos de mercado que registren las posiciones largas tanto en valores como en derivados y las posiciones cortas únicamente en derivados.</li> <li>• Los instrumentos derivados OTC, al igual que los contratos a plazo sobre tipos de cambio, las opciones sobre divisas entrañan un riesgo de contraparte, que es el riesgo de que la otra parte de la operación con derivados OTC no cumpla sus obligaciones. El riesgo de contraparte, no obstante, se atenúa por el hecho de que el Subfondo efectuará este tipo de operaciones únicamente con entidades financieras de primera fila.</li> </ul>	
<b>Clases de acciones</b>		
• <b>Inversores Institucionales</b>	Clase A, Clase B, Clase C	
• <b>Inversores Minoristas</b>	Clase D, Clase E	
<b>Categorías</b>	Cada Clase de Acciones se subdivide en las categorías de acumulación (“x”) o de reparto de resultados (“y”).	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<b>Comisión total</b> Clase A: 0,20% Clase B: 0,40% Clase C: 0,60% Clase D: 0,60% Clase E: 0,80%	<b>Porcentaje pagadero a la Sociedad Gestora</b> Clase A: 0,20% Clase B: 0,20% Clase C: 0,20% Clase D: 0,20% Clase E: 0,20%

b) Absorbente Subfondo:

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV EURO BONDS</b>	
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo busca alcanzar una revalorización del capital mediante inversiones en valores de renta fija de elevada calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (<i>investment grade</i>), principalmente en deuda pública denominada en euros. Asimismo, podrá poseer una pequeña proporción de obligaciones de organismos estatales, autoridades locales o supranacionales, empresas privadas y valores con garantía de activos con ratings asignados no inferiores a categoría de inversión, expresados en su mayoría en euros.</p> <p>En todo caso, el activo total del Subfondo permanecerá en todo momento invertido fundamentalmente en bonos simples denominados en euros. Hasta un máximo del 25% del activo total del Subfondo podrá estar invertido en obligaciones convertibles. Asimismo, el activo del Subfondo podrá invertirse con carácter auxiliar en instrumentos del mercado monetario y en depósitos bancarios. El activo del Subfondo no podrá estar invertido en acciones ni en otros títulos participativos.</p> <p>El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio, en su caso, y otros riesgos relacionados con el índice de referencia estipulado. También podrá utilizar derivados de tipos de interés con fines de inversión. Podrá asimismo realizar operaciones de futuros cuyo subyacente sean valores de renta fija expresados en monedas distintas del euro. Además, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra u operaciones de préstamo de valores y endeudamiento.</p> <p>El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.</p> <p>La exposición bruta máxima al riesgo de tipo de interés es del 150% del Patrimonio Neto.</p> <p>La exposición máxima sin cobertura a monedas distintas del euro no podrá representar más del 20% del activo neto del Subfondo, bien entendido que las inversiones en esas otras divisas no podrán exceder nunca de una tercera parte del activo total del Subfondo.</p> <p><b>El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.</b></p> <p>El índice de referencia del Subfondo es el JPMorgan EMU Government Bond Index.</p>	
<b>Perfil del inversor típico</b>	<p>Para la Sociedad, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo con experiencia que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6, "Riesgos" de este Folleto. El inversor tipo pretende invertir una parte de su cartera en valores de renta fija de calidad con ratings de solvencia asignados de categoría de inversión (<i>investment grade</i>), principalmente deuda pública denominada en EUR, con el fin de obtener una revalorización del capital.</p>
<b>Factores de riesgo</b>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, "Riesgos" de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de</li> </ul>

	obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.	
<b>Clases de acciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inversores Institucionales</b></li> <li>• <b>Inversores Minoristas</b></li> </ul>	Clase A, Clase B, Clase C  Clase D, Clase E	
<b>Categorías</b>	Cada Clase de Acciones se subdivide en las categorías de acumulación (“x”) o de reparto de resultados (“y”).	
<b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b>	<b>Comisión total</b>  Clase A: 0,20% Clase B: 0,40% Clase C 0,60% Clase D 1,10% Clase E: 1,30%	<b>Porcentaje pagadero a la Sociedad Gestora</b> Clase A: 0,20% Clase B: 0,20% Clase C: 0,20% Clase D: 0,20% Clase E: 0,20%

#### Fusión 4:

a) Absorbidos Subfondos:

<b>GENERALI INVESTMENTS SICAV TACTICAL BOND ALLOCATION</b>
<p><b>Política de inversión</b></p> <p>Este Subfondo invierte en Renta Fija Flexible centrado en la Zona Euro, incluyendo la deuda pública de los siguientes países: Austria, Bélgica, República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y España.</p> <p>El Subfondo busca alcanzar una revalorización del capital mediante una asignación activa y flexible entre las siguientes clases de activos: deuda pública, valores de deuda (deuda empresarial, deuda de alta rentabilidad y deuda de mercados emergentes), instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios.</p> <p>La duración media de la cartera del Subfondo estará comprendida entre menos dos años y más cuatro años. El Subfondo se caracteriza por una gestión activa de la duración y tiene un horizonte de inversión a corto plazo (1 a 3 años).</p> <p>El Subfondo dispone de flexibilidad para invertir hasta un 15% de su activo neto en deuda de mercados emergentes. Asimismo, la exposición máxima a los mercados de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión será de un 20% del Patrimonio Neto del Subfondo.</p> <p>No podrá invertirse más del 20% del activo neto del Subfondo en acciones que no estén denominadas en euros o que carezcan de cobertura, con una exposición máxima a cada divisa del 10%. El activo del Subfondo no podrá invertirse en acciones ni en otros títulos participativos.</p> <p>En condiciones de mercado excepcionales, la Gestora de Inversiones podrá incrementar transitoriamente la calidad crediticia de la cartera, si considera que las condiciones económicas o del mercado exigen una actuación defensiva. La Sociedad Gestora podrá invertir hasta el 100% del activo del Subfondo en instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar permutas financieras del riesgo de crédito (“CDS”) estandarizadas con el</p>

fin de cubrir el riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera. El Subfondo también podrá emplear CDS, siempre que lo haga en su exclusivo interés, adquiriendo protección sin poseer los activos subyacentes o vendiendo protección para adquirir una exposición crediticia determinada (en caso de impago de la entidad de referencia, la liquidación conforme a la operación de CDS se hará en efectivo). Los inversores se benefician de este tipo de operaciones, ya que el Subfondo puede así lograr una mejor diversificación del riesgo de país y efectuar inversiones a muy corto plazo en condiciones atractivas.

El Subfondo sólo celebrará operaciones de CDS con entidades financieras de primera fila que estén especializadas en este tipo de operaciones y únicamente de acuerdo con las condiciones estandarizadas que establece la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (“ISDA”). Además, el Subfondo, al suscribir CDS, se asegurará, en todo momento, de que dispone de los activos necesarios para poder atender las solicitudes de reembolso que se le presenten, así como de contar con una cobertura permanente y adecuada para cumplir las obligaciones derivadas de los compromisos de CDS.

El Subfondo podrá, de acuerdo con las facultades y límites de inversión fijados en el Anexo A del Folleto, utilizar instrumentos y derivados financieros con fines de cobertura, en concreto, frente al riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio. Podrá emplear también, con carácter accesorio, derivados financieros sobre divisas con fines de inversión. Podrá asimismo, de conformidad con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto, utilizar futuros financieros negociados en mercados regulados al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera, gestionar eficientemente los flujos de caja y lograr una mejor cobertura de los mercados y del índice de referencia.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia del Subfondo es el JPMorgan EMU Government Bond Index 1-3 years.

<p><b>Perfil del inversor típico</b></p>	<p>Como tal, el Subfondo resulta idóneo para inversores que busquen un nivel de rentabilidad corriente más elevada que la del mercado de deuda pública y que sea compatible con un horizonte temporal de al menos tres años. Los riesgos adicionales fruto de la exposición a valores de deuda con una calificación inferior o a bonos de mercados emergentes y al riesgo de duración del tipo de interés y de tipo de cambio deberían compensarse con el beneficio superior esperado del Subfondo en un horizonte a largo plazo.</p>
<p><b>Factores de riesgo</b></p>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6 “Riesgos” de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• Los valores de mercados emergentes entrañan un riesgo mayor que el asociado a los mercados de países desarrollados, como el riesgo de tipo de cambio, el riesgo económico y político, el riesgo de liquidación y el riesgo de volatilidad de los precios, y pueden incluir deuda no calificada por agencias de calificación de solvencia internacionalmente reconocidas.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> </ul> <p>Riesgos específicos de las CDS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El riesgo de contraparte, que es el riesgo de que la otra parte</li> </ul>

	<p>de la operación con derivados de crédito no cumpla sus obligaciones. Para el comprador de protección, el riesgo de contraparte sólo se materializa cuando se produce un supuesto de insolvencia y si el vendedor de protección no puede pagar al comprador de protección el valor nominal del contrato. Para el vendedor de protección, el riesgo de contraparte se materializa si el comprador de protección no puede pagar las comisiones periódicas estipuladas en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El riesgo de crédito, que es el riesgo que soporta el vendedor de protección en el caso de que se produzca un supuesto de insolvencia respecto de la entidad de referencia. En tal caso, la pérdida de capital para el vendedor de protección podría ser significativa (y, en el caso del Subfondo, supondría la pérdida total de su activo), ya que el vendedor de protección estaría obligado a abonar el valor nominal del contrato al comprador de protección contra entrega por el comprador de protección de las obligaciones estipuladas en el contrato con un valor de mercado próximo al tipo de recuperación.</li> <li>• Riesgo de valoración a precios de mercado, que es el riesgo que corre un inversor en derivados de crédito al deshacer su posición antes del vencimiento del contrato. En este riesgo influye la liquidez del contrato subyacente; cuanto menor sea la liquidez, mayor será el coste de deshacer la posición.</li> <li>• Riesgo de liquidación, que es el riesgo que soporta el comprador de protección de entregar activos subyacentes que no posee al celebrar la operación con CDS. No obstante, este riesgo de liquidación se ve atenuado por el hecho de que la liquidación se lleva a cabo en efectivo.</li> </ul>	
<p><b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b></p>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,20%</p> <p>Clase B: 0,50%</p> <p>Clase C: 0,70%</p> <p>Clase D: 1,30%</p> <p>Clase E: 1,50%</p>	<p>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</p> <p>Clase A: 0,20%</p> <p>Clase B: 0,40%</p> <p>Clase C: 0,40%</p> <p>Clase D: 0,40%</p> <p>Clase E: 0,40%</p>
<p><b>Comisión sobre resultados</b></p>	<p>El primer período de resultados comenzó en la Fecha de Lanzamiento del Subfondo.</p> <p>Por cada Clase de Acciones, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados equivalente al 20% anual del importe en el que la rentabilidad del Subfondo supere a la de su índice de referencia, siempre y cuando la rentabilidad del Subfondo en el año en cuestión sea superior a cero. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p>	

**GENERALI INVESTMENTS SICAV**  
**ABSOLUTE RETURN GLOBAL MACRO STRATEGIES**

**Política de inversión**

El Subfondo invertirá en todo el mundo en un amplio abanico de valores de deuda a tipo fijo y variable, entre los que se incluyen préstamos titulizados, así como en depósitos en divisas y en instrumentos del mercado monetario. Además, el Subfondo podrá invertir en derivados de tipos de interés, de divisas y de crédito, tanto en mercados regulados como en mercados no organizados (OTC).

Este Subfondo es un fondo de rentabilidad absoluta, lo que implica una tolerancia media al riesgo, así como una correlación baja frente a los mercados y a los principales índices tradicionales con el fin de obtener una rentabilidad neta absoluta.

El Subfondo tratará de generar una rentabilidad absoluta por encima del tipo EONIA mediante una asignación activa de activos en el seno de una cartera diversificada de valores asimilables a deuda y de divisas, teniendo en cuenta las opiniones que la Gestora de Inversiones tenga sobre la macroeconomía mundial y su impacto en los mercados financieros.

La duración media de la cartera del Subfondo estará comprendida entre menos cinco años y más siete años.

El Subfondo tiene flexibilidad para establecer una exposición adicional, de hasta el 50% del activo neto del Subfondo, a mercados de valores de renta fija con calificaciones de solvencia asignadas por debajo categoría de inversión y a bonos de mercados emergentes.

Con fines de inversión, el Subfondo podrá adquirir o vender derivados de tipos de interés, de divisas y de crédito. En cuanto a los derivados de crédito, el Subfondo podrá, entre otras cosas, actuar en calidad de vendedor o comprador de protección en el marco de permutas financieras del riesgo de crédito (“CDS”) estandarizadas. La máxima exposición a derivados de crédito no superará el 35% del Patrimonio Neto del Subfondo. En consecuencia, la Gestora de Inversiones podrá emplear estrategias direccionales y de arbitraje sobre las divisas, mercados monetarios y mercados de deuda pública internacionales más importantes en función de sus expectativas acerca de sus valoraciones relativas.

Asimismo, el Subfondo podrá utilizar, con fines de inversión, derivados negociados en mercados regulados o en mercados no organizados (OTC), basados en índices financieros sobre materias primas, o fondos cotizados en bolsa (“ETFs”) basados en índices financieros o materias primas.

Para evitar dudas, se hace constar expresamente que por inversiones en “ETFs” se entenderá tanto inversiones en OICVM como en OIC.

La inversión máxima en ETFs basados en índices financieros sobre materias primas es del 10% del Patrimonio Neto.

La exposición máxima a derivados basados en índices financieros sobre materias primas será del 20% del Patrimonio Neto.

El Subfondo podrá utilizar también técnicas e instrumentos conforme a las normas establecidas en el Anexo B.

**El Subfondo no invertirá más del 10% de su activo neto en otros OICVM u OIC.**

El índice de referencia de la cartera es el tipo EONIA.

**Perfil del inversor típico**

Como tal, el Subfondo resulta idóneo para inversores que busquen un nivel de rendimientos corrientes más elevados que los tipos de interés del mercado monetario y que sea compatible con un horizonte temporal de al menos dos años. Los riesgos adicionales fruto de la exposición a valores de deuda con una calificación inferior o a bonos de mercados emergentes y al riesgo de duración del tipo de interés y de tipo de cambio deberían compensarse con el beneficio superior esperado del Subfondo en un horizonte a largo plazo.

**Factores de riesgo**

Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, “Riesgos” de este Folleto:

	<p>Riesgos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés. Este último riesgo será gestionado activamente mediante la utilización de derivados de tipos de interés.</li> <li>• Las obligaciones de mercados emergentes entrañan un riesgo mayor que el asociado a los mercados de países desarrollados, como el riesgo de tipo de cambio, el riesgo económico y político, el riesgo de liquidación y el riesgo de volatilidad de los precios.</li> <li>• Los mercados de derivados de tipos de interés, de divisas y de crédito son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> <li>• Dado que la Gestora de Inversiones tiene la posibilidad de aplicar estrategias de arbitraje, la exposición a los mercados de divisas, de crédito y de tipos de interés asumida por el inversor será la exposición neta resultante de los movimientos de mercado que registren las posiciones largas tanto en valores como en derivados y las posiciones cortas únicamente en derivados.</li> <li>• Los instrumentos derivados OTC, al igual que los contratos a plazo sobre tipos de cambio, las opciones sobre divisas y las permutas financieras del riesgo de crédito entrañan un riesgo de contraparte, que es el riesgo de que la otra parte en la operación con derivados OTC no cumpla sus obligaciones. El riesgo de contraparte, no obstante, se atenúa por el hecho de que el Subfondo efectuará este tipo de operaciones únicamente con entidades financieras de primera fila.</li> </ul> <p>Riesgos específicos de las CDS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El riesgo de contraparte, que es el riesgo de que la otra parte de la operación con derivados de crédito no cumpla sus obligaciones. Para el comprador de protección, el riesgo de contraparte sólo se materializa cuando se produce un supuesto de insolvencia y si el vendedor de protección no puede pagar al comprador de protección el valor nominal del contrato. Para el vendedor de protección, el riesgo de contraparte se materializa si el comprador de protección no puede pagar las comisiones periódicas estipuladas en el contrato.</li> <li>• El riesgo de crédito, que es el riesgo que soporta el vendedor de protección en el caso de que se produzca un supuesto de insolvencia respecto de la entidad de referencia. En tal caso, la pérdida de capital para el vendedor de protección podría ser significativa (y, en el caso del Subfondo, supondría la pérdida</li> </ul>
--	---

	<p>total de su activo), ya que el vendedor de protección estaría obligado a abonar el valor nominal del contrato al comprador de protección contra entrega por el comprador de protección de las obligaciones estipuladas en el contrato con un valor de mercado próximo al tipo de recuperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de valoración a precios de mercado, que es el riesgo que corre un inversor en derivados de crédito al deshacer su posición antes del vencimiento del contrato. En este riesgo influye la liquidez del contrato subyacente; cuanto menor sea la liquidez, mayor será el coste de deshacer la posición.</li> <li>• Riesgo de liquidación, que es el riesgo que soporta el comprador de protección de entregar activos subyacentes que no posee al celebrar la operación con CDS. No obstante, este riesgo de liquidación se ve atenuado por el hecho de que la liquidación se lleva a cabo en efectivo.</li> </ul>	
<p><b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b></p>	<p>Comisión total</p> <p>Clase A: 0,20%</p> <p>Clase B: 0,50%</p> <p>Clase C: 0,70%</p> <p>Clase D: 0,85%</p> <p>Clase E: 1,10%</p>	<p>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</p> <p>Clase A: 0,20%</p> <p>Clase B: 0,30%</p> <p>Clase C: 0,25%</p> <p>Clase D: 0,25%</p> <p>Clase E: 0,25%</p>
<p><b>Comisión sobre resultados</b></p>	<p>El primer período de resultados comenzó en la Fecha de Lanzamiento del Subfondo.</p> <p>Por la Clase A, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,85%, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p> <p>Por la Clase C, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,60%, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p> <p>Por la Clase D, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,2%, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción</p>	

	<p>registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p> <p>Por la Clase E, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p>
<p><b>Performance fee</b></p>	<p>The first performance period began on the Launch Date of the Sub-fund.</p> <p>The Investment Manager will receive for Class A a performance fee of 20% per annum of the outperformance above the compounded accrued income of the EONIA rate increased by 0.85% and provided the NAV at the end of the performance period exceeds the historically highest Net Asset Value per Share that was recorded at the end of any prior performance period since the launch of the Sub-fund. The performance fee is calculated and paid in accordance with the provisions of section 16.4 of the Prospectus.</p> <p>The Investment Manager will receive for Class C a performance fee of 20% per annum of the outperformance above the compounded accrued income of the EONIA rate increased by 0.60% provided the NAV at the end of the performance period exceeds the historically highest Net Asset Value per Share that was recorded at the end of any prior performance period since the launch of the Sub-fund. The performance fee is calculated and paid in accordance with the provisions of section 16.4 of the Prospectus.</p> <p>The Investment Manager will receive for Class D a performance fee of 20% per annum of the outperformance above the compounded accrued income of the EONIA rate increased by 0.2% provided the NAV at the end of the performance period exceeds the historically highest Net Asset Value per Share that was recorded at the end of any prior performance period since the launch of the Sub-fund. The performance fee is calculated and paid in accordance with the provisions of section 16.4 of the Prospectus.</p> <p>The Investment Manager will receive for Class E a performance fee of 20% per annum of the outperformance above the compounded accrued income of the EONIA rate the NAV at the end of the performance period exceeds the historically highest Net Asset Value per Share that was recorded at the end of any prior performance period since the launch of the Sub-fund. The performance fee is calculated and paid in accordance with the provisions of section 16.4 of the Prospectus.</p>

b) Absorbente Subfondo:

**GENERALI INVESTMENTS SICAV**  
**ABSOLUTE RETURN MULTI STRATEGIES**

**Política de inversión**

El objetivo del Subfondo es generar una rentabilidad absoluta que supere el índice EONIA. El posicionamiento y concepción del Subfondo como fondo de rentabilidad absoluta implica una tolerancia media al riesgo, así como una correlación baja frente a los mercados tradicionales de renta variable y a los principales índices tradicionales con el fin de obtener una rentabilidad neta absoluta. En un ciclo de inversión de tres años, el Subfondo, presentará, en promedio, una baja correlación con la evolución de los mercados financieros.

Con objeto de alcanzar su objetivo, el Subfondo realizará una asignación activa de activos en el seno de una cartera diversificada de valores asimilables a deuda, integrada por obligaciones a tipo fijo y variable principalmente de emisores soberanos y del sector público, instrumentos del mercado monetario, así como renta variable, OICVM, OIC, y fondos cotizados en bolsa (“ETFs”) en los principales mercados y monedas. En segundo lugar, el Subfondo mantendrá con fines de inversión una cartera diversificada de productos derivados sobre renta variable, productos derivados sobre tipos de interés y productos derivados sobre divisas, en mercados regulados y en mercados no organizados (OTC), así como derivados basados en índices financieros sobre materias primas.

En caso de que la Gestora de Inversiones tenga una opinión negativa sobre una determinada clase de activo, podrá adoptar una posición corta sintética en dicha clase de activo mediante la utilización de derivados dentro de los límites que se establecen más adelante.

Los parámetros de inversión para la asignación activa de activos en una determinada clase de activo cumplirán por lo general las siguientes normas:

- La exposición neta máxima de las siguientes clases de activo en relación con el Patrimonio Neto será:
  - 100% de exposición a divisas no cubiertas
  - 50% en mercados de renta variable
  - 40% en instrumentos del mercado monetario
  - 70% en obligaciones de empresa con categoría de inversión (*investment grade*)
  - 35% en obligaciones de mercados emergentes
  - 35% en derivados basados en índices financieros sobre materias primas
- La duración media de la cartera del Subfondo estará comprendida entre menos 5 años y más 7 años.
- El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en OICVM u OIC, y en ETF, así como en fondos de fondos de inversión libre (*hedge funds*), siempre que tales fondos estén regulados y sujetos a una supervisión permanente.

A estos efectos, en todo momento el Subfondo invertirá en al menos tres clases de activo distintas según lo anteriormente indicado.

El Subfondo también podrá utilizar otras técnicas e instrumentos de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo B del Folleto.

**Perfil del inversor típico**

La Sociedad espera que un inversor típico en el Subfondo será un

	<p>inversor a medio plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal como se establece en el apartado 6, "Riesgos" de este Folleto. El inversor tipo pretende invertir una parte de sus activos en una cartera diversificada con una elevada exposición a valores de deuda a tipo variable y fijo así como, en cierta medida, a renta variable de los principales mercados europeos que, a corto plazo, parezcan presentar mejores perspectivas de crecimiento.</p>	
<p><b>actores de riesgo</b></p>	<p>Deberán tenerse en cuenta los siguientes factores de riesgo además de los recogidos en el apartado 6, "Riesgos" de este Folleto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores de renta fija están expuestos al riesgo de crédito, o la eventual incapacidad de un emisor de atender a los pagos de principal e intereses de sus obligaciones, y pueden estar sujetos a volatilidad debido a su sensibilidad a la evolución de los tipos de interés.</li> <li>• Por lo general los instrumentos de renta variable se consideran inversiones de mayor riesgo y su rentabilidad puede exhibir volatilidad.</li> <li>• Los mercados de derivados son volátiles, la oportunidad de obtener plusvalías y el riesgo de sufrir pérdidas son mayores que en el caso de las inversiones en valores o instrumentos del mercado monetario.</li> </ul> <p>Los valores a tipo variable están sujetos además a los riesgos de mercado.</p>	
<p><b>Comisión total y parte pagadera de la Comisión total para la gestión de la cartera</b> El nivel máximo de las comisiones de gestión que pueden cobrarse al nivel de los OICVM y/u OIC en los que el Subfondo invierta no podrá ser superior al 0,60%</p>	<p><b>Comisión total</b> Clase A: 0,25% Clase B: 0,50% Clase C: 0,70% Clase D: 1,10% Clase E: 1,30%</p>	<p><b>Parte pagadera al Gestor de Inversiones</b> Clase A: 0,25% Clase B: 0,35% Clase C: 0,30% Clase D: 0,30% Clase E: 0,30%</p>
<p><b>Comisión sobre resultados</b></p>	<p>El primer período de resultados comienza el 1 de julio de 2007. Por la Clase A, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,95%, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto. Por la Clase C, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,50%, siempre</p>	

	<p>que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p> <p>Por la Clase D, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA aumentado en un 0,10%, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p> <p>Por la Clase E, la Gestora de Inversiones percibirá una comisión sobre resultados del 20% anual sobre los resultados que superen el interés compuesto acumulado del EONIA, siempre que el Valor Teórico de la Acción al finalizar el período de resultados supere el máximo histórico del Valor Teórico de la Acción registrado al final de cualquier previo período de resultados desde el lanzamiento del Subfondo. La comisión sobre resultados se calcula y abona de acuerdo con lo estipulado en el apartado 16.4 del presente Folleto.</p>
--	--

El Fondo y su compañía de gestión garantizan que las eventuales comisiones de rentabilidad obtenidas mediante los Subfondos absorbidos hasta la fecha de entrada en vigor de las Fusiones, se asignarán totalmente a los antiguos accionistas de dichos Subfondos absorbidos.

La estructura de la cartera de inversiones de los Subfondos absorbentes no quedará modificada como consecuencia de las Fusiones, salvo en el caso de la Fusión 2.

A fin de garantizar un fluido procedimiento de Fusión, nuevas suscripciones de acciones y cambios por acciones de los Subfondos absorbidos (GENERALI INVESTMENTS SICAV – Global Multi Utilities, GENERALI INVESTMENTS SICAV – S.A.R.A. S.R.L., GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 5/7 Years, GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Bonds 10+ Years, GENERALI INVESTMENTS SICAV – Euro Inflation Linked Bonds, GENERALI INVESTMENTS SICAV – Tactical Bond Allocation y GENERALI INVESTMENTS SICAV – Absolute Return Global Macro Strategies) ya no serán posibles a partir del 22 abril 2013.

Excepto en el caso de la fusión 2, donde los Accionistas del Subfondo absorbente están totalmente impactados por la fusión ya que el Subfondo absorbente está completamente transformado, informamos a los accionistas de los otros Subfondos absorbentes que las fusiones no tendrán un impacto en la política de inversión y tampoco en la estructura de costes de los Subfondos absorbentes. El impacto de las fusiones sólo consistirá en un aumento de los activos bajo gestión para una gestión más eficiente acompañado de una reducción de los costes.

Los accionistas de todos los Subfondos (es decir, los Subfondos absorbidos y los absorbentes) podrán solicitar el rescate de sus acciones sin gastos de rescate a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación mediante carta enviada a los accionistas. Semejante solicitud deberá remitirse por escrito (fax, carta) y deberá llegar al agente de transferencia o la

compañía de gestión del Fondo a más tardar el 19 abril 2013 a las 14.00 h. hora luxemburguesa, es decir el quinto (5) día laborable luxemburgués antes de la Fecha del Tipo de Canje.

Información adicional sobre las Fusiones está disponible en la sede social del Fondo. El informe del auditor independiente solo estará disponible en la sede social del Fondo durante los días siguientes a la entrada en vigor de las Fusiones por un período de tiempo indeterminado.

El Fondo y la compañía de gestión recomiendan que consulte a su asesor jurídico, fiscal y financiero con respecto a las Fusiones arriba mencionadas a fin de saber qué consecuencias jurídicas, fiscales y/o financieras tienen las Fusiones arriba mencionadas para usted como accionista de los Subfondos.

Copias del nuevo Folleto y de los KIID relevantes del Fondo están disponibles en la sede social del Fondo, es decir 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo.

Para más información sobre los cambios anteriores, le recomendamos que consulte a su contacto comercial habitual dentro del Grupo Generali.

Por orden del Consejo de Administración  
19 marzo 2013